



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

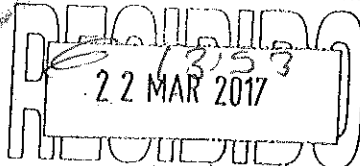
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

001192

OFICIO N° 03/ARRN/0451/17

BITÁCORA: 23/G1-0005/03/17



Chetumal, Quintana Roo, 15 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FELIPE ANTONIO MENA CARDENA

EJIDO GUADALAJARA

NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO POBLADO LA UNION SIN NUMERO LA UNION OPB

77992 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0110/16 de fecha 27 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Guadalajara, Othón P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 13.602 Metros cúbicos rollo	3	369	371	16745279	16745281
Ejido Guadalajara, Othón P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, puntas y ramas, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 3.886 Metros cúbicos rollo	1	372	372	16745282	16745282

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad
Minutario Delegado Federal.

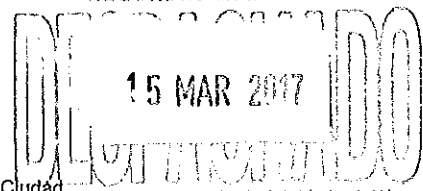
No se consideró el volumen del árbol 10 ya que el mismo se ubica fuera del área de corta de la anualidad 2017.

REST YMG SPA FJB



COMISARIADO
EJIDAL

EJIDO
NUEVO GUADALAJARA
OTHÓN P BLANCO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Recibi remisiones forestales
22/03/2017

